

VISTOS: 1. la Ley N° 18.695, el D.F.L. N° 150, el Código del Trabajo y el decreto N° 3947 de 2007 el ítem N° 1.17.14.

TENIENDO PRESENTE: Que la Caja de Compensación de La Araucana con fecha 03 de octubre de 2014, otorgó a don Jaime Andaur Zurita, autorización de cargas familiares para percibir el beneficio de asignación familiar por su cónyuge que a continuación se individualiza.

DECRETO:

1° CONCEDESE a don **JAIME ANDAUR ZURITA**, cédula de identidad [REDACTED], el derecho a percibir el beneficio de asignación familiar por su cónyuge que a continuación se individualiza:

RUN	NOMBRE	TIPO	FECHA INICIO	FECHA NACIM.	FECHA TERMINO
[REDACTED]	Ana María Pezoa Campos	Simple	01-05-2014	17-01-1973	

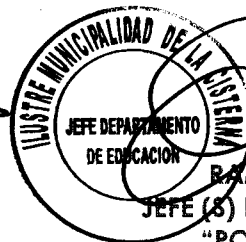
2° ESTABLECESE que don Jaime Andaur, quedará con una carga autorizada, dentro del periodo indicado y/o mientras mantenga vigente su nombramiento con este servicio, en el tramo tres de asignación familiar.

3° El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

ANOTASE Y COMUNICASE




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL




RAMON FIGUEROA FIGUEROA
JEFE (S) DEPARTAMENTO DE EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"